

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36 ALICANTE

El Juzgado Mercantil número 1 de Alicante anuncia:

Uno. De conformidad con el artículo 75 de la Ley Concursal, y conforme al artículo 23,95 y 96 Ley Concursal se dicte el presente edicto al objeto de dar publicidad a la presentación del informe por el/los administrador/es concursal/es, proveído por resolución de fecha seis de noviembre e dos mil doce dictado en el concurso seguido en este Juzgado con el 466/12 y de la concursada The Beach Arrendamientos, S.L., con CIF número B 54021845, con domicilio social en Alcoy (Alicante), calle del Mossén Cirilo Tormo, número 54, planta B, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 3005, sección octava hoja A-96289, inscripción primera y Colormatic, S.L.U., con CIF número B 03146669, con domicilio social en Alcoy (Alicante).

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Dos. Haciéndoseles saber que frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (artículo 192 LC y 399 LEC) presentada en Decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de diez días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación general del edicto.

Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Alicante, 6 de noviembre de 2012.- La Secretaria judicial, Cristina Cifo González.

ID: A120085229-1